



- - - - ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DIA MARTES 30 DE OCTUBRE DE
2018.-----

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:08 (quince horas con ocho minutos) del día 30 de Octubre del 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual** Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidor, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias al gasto corriente para realizar en octubre;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias a servicios personales del gasto corriente para realizar en octubre;
- VI.** Informe relativo a los importes del I.S.R. retenidos de nómina que no está enterada al SAT y que no se encontró en las cuentas bancarias correspondientes, esto de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de proyectos de infraestructura hidráulica propuestos por la COMAPAC y la Comisión Estatal de Agua a financiar con los fondos de filantropía internacionales; y
- VIII.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

- - - - Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivó la intervención del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, quien en atención a que se contaba con la presencia de la Licda. Valeria Pérez Manzo Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima, solicito el punto número VII pasará a ser número IV haciéndose el corrimiento subsecuente, y a su vez que se agregará la solicitud de autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba el convenio de adhesión a las bases y lineamientos en materia inmobiliaria con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para quedar el orden del día como sigue: -----

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de proyectos de infraestructura hidráulica propuestos por la COMAPAC y la Comisión Estatal de Agua a financiar con los fondos de filantropía internacionales
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias al gasto corriente para realizar en octubre;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias a servicios personales del gasto corriente para realizar en octubre;
- VII. Informe relativo a los importes del I.S.R. retenidos de nómina que no está enterada al SAT y que no se encontró en las cuentas bancarias correspondientes, esto de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018;
- VIII. Solicitud y aprobación en su caso, de la autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba el convenio de adhesión a las bases y lineamientos en materia inmobiliaria con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); y
- IX. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, a solicitud del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** siendo las 15:13 (quince horas con trece minutos) declaró un **receso**, esto para que la Licda. Valeria Pérez Manzo Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima, explicara los alcances de las obras susceptibles de financiarse en el municipio de Comala con fondos de filantropía internacionales. -----

- - - - Posteriormente siendo las 16:14 (dieciséis horas con catorce minutos) el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** levantó el receso. -----

- - - - Considerando la participación de la Licda. Valeria Pérez Manzo Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Colima, los integrantes del Cabildo determinaron reservarse la votación de la lista de proyectos de infraestructura hidráulica, lo anterior para que al interior de la COMAPAC se realice un nuevo análisis y se presente en la siguiente sesión ordinaria una mejor composición de la lista. -----

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 29 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo presupuestario de las **Redistribuciones Presupuestarias de Gasto Corriente** para realizar en el mes de octubre, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 009/11/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento turnada el día 29 de Octubre de este mismo año, con la petición con número de folio 151/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de octubre, esto con el fin de que varias áreas de este H. Ayuntamiento puedan continuar laborando de una forma eficiente, para una mejor servicio a la ciudadanía; se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos en las partidas presupuestales ya que discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

GASTO CORRIENTE: 09/2018

Mes	Ampliaciones	Reducciones
Octubre	233,052.84	233,052.84

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias** para realizar en el mes de octubre, de acuerdo a los anexos a los cuadro comparativo presupuestario de las **Redistribuciones Presupuestarias de Gasto Corriente** para realizar en el mes de octubre, en lo referente a la Operatividad del H. Ayuntamiento de Comala en las diferentes áreas que otorgan los Servicios Públicos y Oficinas de esta Institución, Así mismo se le instruye a la Tesorera C. P. Esther Castellanos Rodríguez estar pendiente de la disposición financiera con la que se cuenta.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General **C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún

comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 29 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias a Servicios Personales del Gasto Corriente** en el mes de octubre de este mismo año, por **\$600,200.31** (Seis Cientos Mil Doscientos Pesos 31/100 MN) en lo referente ajustes para pago de nómina del Personal que labora en el Ayuntamiento de Comala de la segunda quincena del mes de Octubre, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 11/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 153/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de octubre, esto con el fin de hacer ajustes para el **Pago a la Nómina** del personal que labora en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Comala; Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a

consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

SERVICIOS PERSONALES DEL GASTO CORRIENTE 11/2018

Mes	Ampliaciones	Reducciones
Octubre	\$600,200.31	600,200.31

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias** para realizar en el mes de octubre, de los anexos a los cuadro comparativo presupuestario de las **Redistribuciones Presupuestarias de Gasto Corriente y Servicios Personales** para realizar en el mes de octubre, en lo referente ajustes para el Pago de Nómina de la segunda quincena del mes de Octubre, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 29 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar Informe Respecto a los Importes del ISR Retenido de la Nómina que no está enterado al SAT y No se Encontró en las Cuentas Bancarias Correspondiente; En los Meses de Julio, Agosto y Septiembre y que suman un Total de \$1, 035,185.10 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 10/100 MN), y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 010/2018 de fecha 27 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 152/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de

construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud es un Informe de los estados financieros que el H. Ayuntamiento de Comala cuenta al recibir la Administración 2018-2021 en el mes de octubre, esto con el fin de quede plasmado en Sesión de Cabildo para que se siga con los tramites y seguimientos; se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica y busque las mejores estrategias en el futuro de la Administración 2015-2021 el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente Informar los aspectos contables y económicos, a este Honorable Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Comala por la C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; Emitiendo este dictamen **de Informe Contable para su conocimiento** del H. Cabildo Municipal de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Reciben Informe Contable Respecto a los Importes del ISR Retenido de la Nómina que no están enterado al SAT y No se Encontró en las Cuentas Bancarias Correspondiente; En los Meses de Julio, Agosto y Septiembre y que suman un Total de \$1, 035,185.10 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 10/100 MN), y:

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General, **C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: -----

- 1) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García** realizó el comentario que no se debe de ir parchando sobre la marcha cosas que sucedieron en otra administración. -----
- 2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** realizó el cuestionamiento de que si se tiene idea de qué destino tuvo el depósito del que se da cuenta en el mes de septiembre, contestando al mismo la Tesorera Municipal C.P. Esther Castellanos Rodríguez. -----
- 3) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez** realizó el cuestionamiento de que con que recurso se habrá de pagar esas retenciones que no fueron enteradas al SAT, contestando al mismo la Tesorera Municipal C.P. Esther Castellanos Rodríguez. -----

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano **Secretario Municipal Guillermo Ramos Ramírez**, dio a conocer los alcances, compromisos, y obligaciones de la propuesta de convenio de adhesión a las bases y lineamientos en materia inmobiliaria con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). - - - - -

- - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento de que si es posible que la actual administración pueda comprometer al Ayuntamiento y a futuras administraciones con el convenio que se mencionó, contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que valdría mucho la pena antes de llevar a cabo la integración de la propuesta de inmuebles, que el área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento se sume a los trabajos previos, puesto que el tipo de infraestructura que considera el convenio, debe de instarle de acuerdo al programa de desarrollo urbano del municipio de Comala. Por otro lado, señaló que se deberá revisar y determinar la factibilidad de la utilización de los bienes, por lo que la clasificación deberá ser clara para que no se incurra en alguna responsabilidad a la Ley General de Asentamientos Humanos. Así mismo mencionó lo que sucedió cuando se instaló la antena que está a un costado de la gasolinera de la entrada, puesto que en aquel momento el propietario del terreno otorgo la autorización sin considerar al Ayuntamiento, y como no existía un programa de desarrollo urbano, por tanto no se emitió una manifestación de impacto ambiental, permisos de construcción, ni estudios de fisonomía urbana, lo que acarreo en que se impusiera una multa considerable, por lo que deberá hacerse un inventario de bienes municipales para posteriormente determinar sus usos. Finalmente solicitó que cuando ya se esté haciendo la lista de bienes, lo hagan del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que ésta última realice un dictamen validando dicha propuesta. - - - - -

3) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que si el H. Cabildo tiene a bien aprobar el conceder la autorización para la suscripción del convenio de adhesión, el Ayuntamiento deberá cuidar que la lista de terrenos e inmuebles que se proponga para arrendamiento no impacte la imagen urbana del pueblo de Comala y la armonía del entorno. - -

4) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que tiene pleno conocimiento del tema de radiocomunicación, por tanto cabe la posibilidad de hacer una oferta por parte del Ayuntamiento, sin embargo, cabe aclarar que el área de expansión de desarrollo e intercomunicación de cada una de las unidades, realiza un estudio que tiene una duración de 8 meses, que el mismo pasa a través de un comité de cada una de las unidades, que previamente ya tiene pre definidas zonas susceptibles de afectación, por lo que el tema territorial, de accesibilidad, poblacional y de densidad tendrán mucho que ver para determinar las ubicaciones finales. - - -

- - - -No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la aprobación de la solicitud antes señalada, misma que fue otorgada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **noveno** del orden del día, se procedió a la clausura de la sesión extraordinaria, al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **16:54** (dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos) del día treinta de Octubre del 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los

miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron,
CONSTE. -----

C. José Donaldo Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

C. Esther Negrete Álvarez
Síndica

REGIDORES:

Prof. Jaime Ramos García

Licda. Elba de la Vega Pascual

Lic. Urbano Carpio Rincón

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

T.A. Lucía Valencia Salazar

TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio

Arq. Omar Edel González Montes

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día martes 30 de octubre de 2018 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----